



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 24 FEB. 2003

RES.H.Nº 026 - 03

VISTO:

La Res.H.Nº 452/02 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura: DIDACTICA II

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguiente alumnos.

Asignatura: DIDACTICA II
Carrera...: PROF. Y LIC. EN CS. EDUCACION
Plan.....: 85 - Periodo Lectivo 2002

L.U. Nº 703.535 ARIAS, GABRIELA ALEJANDRA	7 (Siete)
L.U. Nº 704.377 CENTENO, ANDREA EVANGELINA	8 (Ocho)
L.U. Nº 705.093 GASPAR, LOURDES GABRIELA ALEJANDRA	9 (Nueve)
L.U. Nº 704.467 MONASTERIO, GABRIELA DEL VALLE	9 (Nueve)
L.U. Nº 704.484 PACHAO SANCHEZ, GABRIELA VANESA	9 (Nueve)
L.U. Nº 705.212 SANCHEZ NADER, CECILIA INES	7 (Siete)
L.U. Nº 705.217 SAYAGO, JIMENA EUSEBIA	7 (Siete)

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 22/11/2002.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el/la docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumno.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.

Dra. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



Lic. E. CATALINA BULUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa